

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19473** MURCIA

Edicto.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1323/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0022354, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor doña Fuensanta Campoy Guillén, con DNI 22462477X, cuyo domicilio lo tiene en calle Saavedra Fajardo, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a doña María Gras Gil, con domicilio postal avenida Juan Carlos I, n.º 31, bajo, (30009) Murcia, y dirección electrónica [maria@areasconsultores.es](mailto:maria@areasconsultores.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 22 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200025628-1